



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V4

Bogotá, Diciembre 5 de 2019

Señores

ENEL CODENSA S.A. E.S.P.

JULIANA BLANCO MANTILLA

Profesional Experto Licitaciones

La Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud ampliación a observaciones del Proceso Convocatoria Pública No. 17 de 2019 de la empresa **ENEL CODENSA S.A. E.S.P.**

Cordial saludo,

Dando alcance a su solicitud sobre ampliación de respuesta a observaciones presentadas por la empresa **ENEL CODENSA S.A. E.S.P.** el 28 de noviembre de 2019 y publicadas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** el día 3 de diciembre de 2019, me permito remitir respuesta emitida por el área competente (Arquitectura y Mantenimiento), la cual se encuentra adjunta al presente documento.

Sin otro particular me despido,

Atentamente,

FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS

Subdirector Bienes, Compras y Suministros

Proyectó: Cesar Augusto Cala Bustos *Cesar Cala*
Técnico Compras, Bienes y Suministros



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

Bogotá 05 de diciembre de 2019

Doctor

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS

Subdirector de Compras y Suministros

Hospital Universitario de la Samaritana

Ciudad

REF: AMPLIACION A OBSERVACIONES DEL PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA NO. 17 DE 2019
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD
RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

Cordial saludo:

Con relación a lo estipulado en la referencia debo comentar:

OBSERVACIONES A LA EMPRESA ENEL – CODENSA.

Pregunta

Reiteramos muy respetuosamente la observación en lo referente a:

De acuerdo con el alcance final de legalización y energización de la subestación, se debe contar con el certificado RETIE DE USO FINAL, dado que se realizara aumento de carga de 800 KVA a 1000 KVA, por tanto, el HUS debe entregar el certificado del excedente de carga a aumentar, es decir, los 200 KVA adicionales. Por favor confirmar la existencia de este certificado o en su defecto el compromiso de la HUS para entregarlo dentro de los tiempos del proyecto, dado que dentro del alcance de las actividades no se contempla ninguna instalación por Baja tensión y por tanto no sería alcance del contratista dicho certificado, el cual es fundamental para gestionar el proceso de recibo y energización por parte de CODENSA.

Lo anterior teniendo en cuenta que la gestión del certificado RETIE de USO final para la carga que se describe, conlleva una serie de trámites de diseño interno, de instalación de los circuitos que finalmente contemplen la carga adicional y el costo del certificado mismo, lo cual con la información suministrada, tanto en pliegos como en especificaciones técnicas no se puede evaluar para cuantificar dichos costos del certificado,



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

JA 1/2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

De igual manera, según la respuesta, el contratista debe gestionar la documentación para la legalización del proyecto, sin embargo, es responsabilidad del Hospital dar alguna información precisa para la definición de valorizar los trabajos y posterior certificado de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, de lo contrario se ratifica el riesgo de cumplimiento y de evaluación del presupuesto a presentar

Respuesta

Dando alcance a la respuesta realizada a la observación planteada por ustedes, nos permitimos ampliar la información; este proyecto es la primera fase de un plan de mejora, resultado de un estudio contratado por el hospital universitario de la samaritana, mediante el cual se realizó una proyección de modernización de todo el sistema eléctrico, esto para dar cumplimiento con lo expuesto en la normatividad RETIE.

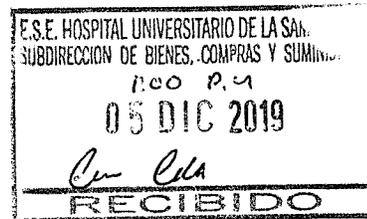
Por otro lado la fase subsiguiente está dirigida a la adecuación de la red interna del hospital las cuales se continuaran en pro de dar cumplimiento al marco normativo.

Como resultado de lo anterior aclaramos, con relación a la carga eléctrica del hospital, esta no tendrá una variación significativa durante el desarrollo del plan de mejoramiento que busca dar cumplimiento a la normatividad RETIE.

Atentamente,

ING JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES
LIDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MEDICO

Proyecto: Ing. Cristian Camilo Escobar Carrillo
Gestor de Proyectos HUS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2/2